

USO INFORMA 40-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

¿QUIÉN ES EL JEFE AQUÍ?



Foro de la reunión/negociación

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Lugar de la reunión/negociación

**Sala de Reuniones del edificio de La Rosaleda (Antiguo ITI)
Badajoz, 21 de octubre de 2016**

Asistentes

Por la Universidad:

Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente)
José Expósito Albuquerque (Secretario y Vicegerente RR.HH.)
Lucía Pinna Bote (Directora del Gabinete Jurídico)
Antonio José Moreno Gómez (Director del Servicio de Prevención)
Fernando Labrador Fernández (Médico del Servicio de Prevención)
M^{ra} Avelina Rubio Garlito (Téc. Prevención Sup. Serv. de Prevención)
Juan Luis Pantoja Pertegal (Ing. Técnico U.T.P.M.)
Luis Javier Cerro Casco (Arquitecto Técnico U.T.P.M.)

Por las Organizaciones Sindicales:

José Fco. Hurtado Masa y Jorge Guerrero Martín (**USO**)
Marta Vázquez Glez.-Sandoval y Emilio Balmaseda Romero (CSI·F)
Pablo Fdez. García-Hierro (CC.OO.)
Joaquín Garrido González (U.G.T.)
Luis Espada Iglesias (Delegado Sindical **USO**)
Fco.Llera Cáceres (Delegado Sindical CC.OO.)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

En primer lugar, indicar que, por parte de los Delegados de Prevención de **USO**, con fecha 27 de septiembre se solicitó una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud, con el siguiente Punto del Orden del día: "*Traslado al pleno del Comité de la información resultante de los trabajos realizados por el Comité Asesor en relación con el protocolo de actuación frente al acoso laboral, acordado el 21 de diciembre de 2015, de acuerdo con el apdo. 3.4 del Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Universidad (DOE de 26 de abril de 2013), y adopción de acuerdos, si procede.*"

Asimismo, tenemos conocimiento que el Delegado de Prevención de UGT, Joaquín Garrido González, también realizó una petición en el mismo sentido.

Consecuencia de ello, y, como cuestión previa al tratamiento del Orden del día, por parte de **USO** se solicitó a la Presidencia del Órgano (a su vez, Gerente de la UEx), los motivos de la no convocatoria de esa reunión extraordinaria y, a su vez, la no inclusión en el orden del día de esta sesión ordinaria.

El Presidente respondió que se ajustaba a la normativa aprobada por el Comité, (Protocolo de Acoso Laboral) y que informaría, a continuación, en el punto 7 del orden del día relativo al Informe del Presidente, y, por tanto, entendía que no es necesario un punto en el orden del día concreto para tratar ese tema.

Desde **USO** rechazamos enérgicamente tal interpretación, pues, una vez más, viene el Gerente (ahora como presidente de este órgano colectivo y paritario) a incumplir tanto el propio Reglamento de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud, como el protocolo de acoso laboral, y los interpreta de una forma muy *particular e interesada*, para no dar

USO INFORMA 40-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

información –incumpliendo con la transparencia- y evitar el tratamiento de un tema que se nos antoja conflictivo. Todo ello, en clara contradicción con el principio de transparencia y participación, que según el Rector inspira la acción de Gobierno de su equipo, y vulnerando lo establecido en la propia Ley del Gobierno Abierto de Extremadura (*porque yo lo valgo*). Una cosa es lo que se dice, y otra muy distinta lo que se hace.

El desarrollo de los puntos del Orden del día fue el siguiente:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (de 21 de diciembre de 2015). Desde esa sesión han pasado 10 meses, incumpliendo no solo el Reglamento de funcionamiento, sino también la normativa básica, esto es, la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art. 38.3). Ambas exigen una reunión ordinaria, al menos, una vez al trimestre. Pero está claro, una vez más, que esto de las normativas vigentes no rigen para el Gerente, en este caso como Presidente del Órgano.

El Presidente del órgano realiza una propuesta de modificación del acta en el sentido de que en el procedimiento de Acoso Laboral, D. Pablo Fernández García-Hierro, era designado como representante de los Delegados de Prevención en el Comité Asesor.

2.- Memoria anuales 2015 del Servicio de Prevención. La Jefa de la Unidad Técnica del Servicio de Prevención, informa sobre todas las actividades realizadas durante el año 2015. Asimismo, comenta que el documento completo está publicado en la página web del Servicio para la consulta de los miembros del Comité de Seguridad y Salud y de toda la comunidad universitaria.

3.- Información sobre el estado de las evaluaciones de riesgos psicosociales y actuaciones a seguir. La Jefa de la Unidad Técnica del Servicio de Prevención informa sobre la aplicación y la utilización del método CoPsoQ-ista21 y las actuaciones realizadas. Comenta que el nuevo grupo de trabajo se ha constituido el 13 de junio de 2016, y que se necesita la contratación de una empresa para la mecanización de los datos, pues el Servicio de Prevención no cuenta con infraestructura suficiente para ello. Nos traslada tres ofertas de empresas con experiencia en otras Universidades. Indicándonos que dos de ellas tienen delegación en Extremadura. Se somete a votación y se acuerda la contratación de la empresa Cualtis, que realizó la oferta más económica.

En este punto hemos de destacar, la abstención en la votación del Presidente del Comité de Seguridad y Salud y de todos los representantes de la UEx. Ninguno de ellos justificó el motivo de la abstención. (Podemos presuponer que la justificación de esta acción obedezca a que en una de las empresas ofertantes de la prestación del servicio, concurre la circunstancia que uno de los cargos relevantes de la misma tiene relación de consanguinidad de primer grado con el presidente del Comité de Seguridad y Salud, y podría incurrir en conflicto de intereses).

A continuación, la Jefa de la Unidad Técnica del Servicio de Prevención informa sobre la evaluación de riesgos psicosociales realizada en el Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal. Destaca las dificultades con las que se han encontrado por la escasa participación inicial del conjunto de trabajadores del Departamento, pero que al final pudo realizarse, tras numerosas acciones. En el resultado final se incluye una planificación de medidas propuestas, detallando los responsables de su implantación. Las medidas y propuestas contenidas en la evaluación se están llevando a cabo. Por último, señala que contó con la colaboración e implicación de los responsables del Departamento y del Centro.

USO INFORMA 40-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

4.- Acuerdo sobre Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Universidad de Extremadura. En este punto, asisten como invitados el Vicerrector de Infraestructura y Servicios Universitarios, así como la Directora de la Oficina de Igualdad. El Presidente del Comité de Seguridad y Salud informa sobre la propuesta borrador del "Protocolo", señalando que ha sido realizada por el Servicio de Prevención como punto de partida. Añade, que la misma es susceptible de ser mejorada por las aportaciones que deseen hacer los miembros del Comité. Por otra parte, la Directora de la Oficina de Igualdad, nos manifiesta que la han estudiado pero que necesita una mayor reflexión, y ofrece a la Oficina para realizar un nuevo protocolo mejorado, partiendo del ya presentado. Ante ello, el Presidente considera retirar la propuesta y solicita a todos los presentes que, en el plazo de 15 días, hagamos llegar nuestras sugerencias a la Oficina de Igualdad. En este punto, el Delegado de Prevención de **USO** pregunta al Vicerrector por la evaluación del Plan de Igualdad, que data del año 2009, al no estar accesible en ningún sitio la misma. Interviene, a continuación, la Directora de Igualdad para indicar que es muy complicada su evaluación para poder conocer los resultados, ya que cuando se diseñó, no se tuvieron en consideración quiénes serían los responsables de ejecutar las medidas, no contemplándose tampoco los indicadores de seguimiento y evaluación, aseverando que estas deficiencias han sido mejoradas en el II Plan de Igualdad que verá la luz próximamente. Una vez se obtenga la versión mejorada del protocolo, posteriormente, debería ser tratada en el Comité de Seguridad y Salud, y, en su caso, en la Mesa Negociadora. Siempre con carácter previo a someterla a consideración del Consejo de Gobierno de la Universidad.

5º.- Acuerdo sobre Código Ético en la Universidad de Extremadura. Introduce el punto el Presidente del Comité de Seguridad y Salud, manifestando que la propuesta que se trae es consecuencia del requerimiento realizado por el Tribunal de Cuentas. No se trata de un acuerdo normativo, nos comenta, sino que es una declaración de principios que afecta al conjunto de los miembros de la comunidad universitaria, incluido los estudiantes. En este punto, interviene el Delegado de Prevención de **USO** señalando que si no se contempla un régimen sancionador para quienes lo incumplen, ¿qué sentido tiene si queda a la voluntad de cada miembro de la comunidad universitaria cumplirlo?, más aún, cuando, por ejemplo, en el caso de los empleados públicos, se contempla en la normativa básica (EBEP – artículos 52, 53 y 54) un código de conducta para los empleados públicos. El Presidente del Comité señala que para que se contemple un régimen sancionador tendría que tener rango de norma, y este no es el sentido de la propuesta presentada. Se aprueba por asentimiento sin oposición por parte de ningún miembro del Comité. (*No sabemos muy bien para qué servirá este código ético, cuando los principios éticos que dispone el EBEP son vulnerados con cierta asiduidad*).

6º.- Aprobación, si procede, del Protocolo de Vigilancia de la Salud en Exposición de trabajadores a formaldehído. El Jefe de la Unidad de Salud del Servicio de Prevención de Badajoz explica el Protocolo presentado, informando sobre los objetivos perseguidos, tratándose de definir las actuaciones de Vigilancia de la Salud ante la posibilidad de riesgos para los trabajadores expuestos a formaldehído en su puesto de trabajo. Las citadas actuaciones estarían dirigidas a la detección de los signos precoces derivados de la exposición a ese agente químico.

7º.- Informe del Presidente. Comienza el informe el Presidente acerca del procedimiento de Acoso Laboral CSS/PAL022015, iniciado con el Acuerdo del Comité de Seguridad y Salud adoptado en la sesión de 21 de diciembre de 2015, y cuyo tratamiento, en una sesión extraordinaria, por parte del Comité de Seguridad y Salud, fue solicitado por los dos Delegados de Prevención de **USO** y el Delegado de Prevención de **UGT**, solicitudes que

USO INFORMA 40-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

fueron rechazadas por la Presidencia, vulnerando, una vez más, lo dispuesto en el propio reglamento de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud (artículo 10.2), tal y como hemos comentado al inicio de esta información.

Informa sobre la composición del Comité Asesor, designado al efecto, entre los que se encontraba un Asesor externo que, curiosamente, pertenece a la misma empresa que en el punto 3º del orden del día de esta sesión, participó en la oferta sobre mecanización de los datos de las evaluaciones de riesgos psicosociales. Como recordarás el presidente, en esta ocasión, se abstuvo en la votación. Prosigue transmitiéndonos que el Comité Asesor emitió el correspondiente informe con fecha 16 de febrero de 2016. A la vista del citado Informe, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud dictó Resolución, de 22 de febrero de 2016, por la que se declara la inexistencia de acoso y el archivo del expediente. Asimismo, en la mencionada Resolución, acuerda poner en conocimiento del Rector de la UEx, las consideraciones contenidas en el Informe emitido por el Comité Asesor, a los efectos oportunos, y requerir al Servicio de Prevención para que inicie la evaluación de riesgos psicosociales en el Departamento en cuestión.

También informó el Presidente sobre el índice de absentismo, sobre el estado en que se encuentra el Plan de Seguridad Vial, así como que no le ha sido posible traer a esta reunión la creación de la Comisión para la resolución de conflictos interpersonales de la UEx, comprometiéndose a traerlo en la próxima reunión del Comité (aún por dilucidar, si el próximo trimestre como dice la LPRLL o cuando estime conveniente el presidente).

Terminado el informe, el Delegado Sindical de **USO**, solicita la palabra para intentar aclarar algunas consideraciones respecto del Informe referente al procedimiento de Acoso Laboral, y se produce algo inaudito: el Presidente del Comité niega la palabra, pasando al siguiente punto de ruegos y preguntas. Dice que él tiene la facultad de otorgar la palabra y en este punto solo se trata de informar y no debatir. Olvida, deliberadamente, que el Comité de Seguridad y Salud es un órgano de participación paritaria dónde están representados los trabajadores, no es un órgano de su propiedad, donde puede imponer su santa voluntad (¿tendrán algo que ocultar?, no, si la transparencia es su señal de identidad). Esto es lamentable, en un primer momento, el Presidente no acepta la celebración de un Comité extraordinario, propuesto por 3 delegados de prevención (representantes de la parte social) conforme establece el Reglamento de funcionamiento, y que tuvimos que solicitar por escrito (como ya se informó públicamente) dado que pasaba el tiempo y no se convocaba al órgano paritario al que debían rendirse explicaciones. A ello, añadir que en la siguiente reunión ordinaria, no se incluye ni siquiera en el orden del día, no es que se le olvidara no, sino que se limita a dar cuenta de ello en el punto del Informe del Presidente, para en este punto negar la palabra y el debate, cuando al comienzo de la sesión aseveró que no lo había puesto porque se trataría en el Informe. Cuando se trata de un asunto delicado para el propio equipo rectoral, la actuación deja mucho que desear teniendo en cuenta que estamos en una democracia aparente, no hay valentía, ni arrojo, ni coraje, todo lo contrario, ocultismo, medias verdades, y lo que es más grave, vulneración de los derechos de información que asisten a los Delegados de Prevención, así como a los delegados sindicales, de acuerdo a la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

El pleno del Comité de Seguridad y Salud, en su sesión de 21 de diciembre de 2015, contempla la existencia de indicios de acoso laboral. Se puso en marcha el protocolo de acoso laboral de la UEx. Y concluye el proceso con una Resolución, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud (sin dar cuentas al pleno del órgano, tal y como establece el propio protocolo), declarando la inexistencia de acoso y el archivo del expediente. Parece ser, que en la línea de lo informado por el Comité Asesor. Pero todo se realiza sin ser tratado, ni acordado, de nuevo, en el seno del Comité, y sin información, ni transparencia,

USO INFORMA 40-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

ni nuestra participación. Este cambio tan radical en la posición merece, al menos, una explicación en el seno del órgano que acuerda el inicio del procedimiento. Bien podrían los miembros del citado Comité Asesor haber informado al pleno del Comité de Seguridad y Salud de los resultados de su Informe, así como de las recomendaciones que de él se desprenden. Ante ello, solo nos queda preguntar, ¿POR QUÉ ESA ACTUACIÓN TAN OSCURA? ¿QUÉ SE QUIERE OCULTAR? ¿A QUIENES SE QUIERE PROTEGER O BLINDAR?, tú puedes sacar tus propias conclusiones.

8.- Ruegos y preguntas. Como se impidió el debate sobre el procedimiento de Acoso Laboral, en este punto el Delegado Sindical de **USO**, solicitó al Presidente el Informe del Comité Asesor. Le preguntó porque no había traído a este Comité el asunto para su tratamiento y, en su caso, adopción de las medidas que correspondieran, siendo éstas aprobadas por todos los miembros, tras tener acceso a la información y los resultados del trabajo del Comité Asesor. Sobre todo, teniendo en cuenta que en otras ocasiones en los supuestos de existencia de indicios de Acoso así se había actuado. También se le preguntó por el retraso en la convocatoria obligatoria, al menos, trimestral del Comité, según la LPRLL y el propio reglamento de funcionamiento. No en vano, el informe del Comité Asesor es de febrero, y el pleno se ha convocado en octubre, incumpliendo sobradamente el plazo establecido.

El Presidente vuelve a rechazar nuestra petición de facilitar el Informe del Comité Asesor, en el que se ha basado para dictar su Resolución. Indica que ha cumplido con el protocolo de acoso (*¿tan seguro está de ello?*), esto es lo que establece, en el punto 3.4., el protocolo de acoso laboral (DOE de 26 de abril de 2013):

3.4. Información.

Con carácter general, de las actuaciones llevadas a cabo en cada fase del proceso y de la(s) resolución(es) adoptada(s) se informará a las partes implicadas. Asimismo se informará al Comité de Seguridad y Salud, preservando la intimidad de las personas.

¿Tendremos que ir a los tribunales?, para que un juez le diga al presidente (Gerente) del órgano paritario qué quiere decir la frase: "**Asimismo se informará al Comité de Seguridad y Salud...**", es decir, si tiene o no el mismo sentido el vocablo "informará" en el mismo párrafo. Una vez más, un presidente *nada transparente* que trata, con los medios a su alcance, de evitar que la información fluya como debería exigir él mismo, por su cargo unipersonal de presidente del órgano.

Continúa el presidente aseverando que el protocolo solo le obliga a informar al Comité de Seguridad y Salud (pero ¿qué información?), no siendo necesario traerlo para su debate y aprobación. Y en cuanto a la periodicidad de las reuniones, que el retraso se ha debido a problemas de agenda, intentando que en un futuro se cumplirá con la exigencia de una reunión cada tres meses.



Se levantó la sesión a las 14:20 horas.

**¿SABES YA QUIÉN ES EL JEFE AQUÍ?,
pues te equivocas..., el jefe eres tú mismo**

Un saludo,
Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

